



NORMAS DE USO DEL PUNTO LIMPIO

Estas normas se establecen con el fin de facilitar a los vecinos el uso del Punto Limpio y que éste cumpla de la mejor manera posible su cometido, que no es otro que la recogida de enseres, muebles y electrodomésticos voluminosos que, por sus características, no pueden eliminarse de otra forma.

Estos objetos recogidos son transportados y tratados en la planta de reciclado de Los Huertos y suponen un coste para las arcas municipales. Bernardos recoge una tonelada al mes, siendo uno de los pueblos que más residuos recicla en proporción a su tamaño y debemos felicitarnos por ello.

Por otra parte, no tenemos capacidad económica para tener una persona dedicada a este servicio permanentemente. Por ello vamos a poner en marcha un sistema, a modo de ensayo, que facilite el uso del Punto Limpio a los vecinos. Pasados seis meses de prueba analizaremos los resultados con el fin de mejorar lo que sea necesario.

1.- Se va a instalar un **sistema automático de apertura** y cierre que, mediante una aplicación en el móvil, permita el uso del Punto Limpio en cualquier momento del día entre las ocho de la mañana y las ocho de la tarde.

2.- Para las personas mayores y aquellos que carezcan de medios de transporte, el primer lunes de cada mes, desde las nueve horas de la mañana hasta las dos de la tarde, los servicios municipales pasarán por sus casas con el fin de recoger estos enseres voluminosos y trasladarlos al Punto Limpio. Para ello deben hacer, previamente, una solicitud (llamando por teléfono, personándose en el ayuntamiento, o enviando un email a ayuntamiento@bernardos.es) antes del viernes de la semana anterior. Solo se podrán retirar **dos enseres cada vez y, en la medida de lo posible, deberá haber **alguna persona que ayude** al personal del servicio a mover y cargar el mueble o electrodoméstico.**

En Bernardos, a 13 de julio de 2023

